



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre exclusión de la obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Almoradiel 15 de diciembre de 2014.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 10937